

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°223
18/03/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES HCD	9
RESOLUCIONES DE	15

AUTORIDADES

INTENDENTE
Walter Festa

DECRETOS DE

Decreto N° 0236/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 03/2019, para contratar la adquisición de Fococélulas, solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0237/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2019 (2do llamado), a la única oferta correspondiente a la firma "FERREIRA JUAN CARLOS" (1-4330-0), con domicilio en la calle Las Azucenas N° 2880, localidad de Pilar, solicitado por la Secretaría de Deportes y Recreación.

Decreto N° 0261/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Adjudíquese la contratación directa N° 03/2019 en los términos del Artículo 156 Inciso 10) de la Ley Orgánica Municipal, a la firma DOT 4 S.R.L (1-4250), con domicilio en la calle Perú N° 1030, de la ciudad de Florida, para contratar la adquisición y e instalación de "Equipos" en Sala de Servidores del Centro de Monitoreo en el edificio K41, solicitado por la Secretaría de Prevención y Atención de Emergencias Comunitarias.

Decreto N° 0285/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/02/2019

Adjudíquese el Concurso de Precios 01/2019 (2do llamado), realizado para contratar el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, cadavéricos y líquidos radiológicos, solicitado por la Secretaría de Salud, a la única oferta correspondiente a la firma "SOMA S.A." (N° 2294), con domicilio en la calle Austria Norte N° 1137 de Tigre.

Decreto N° 0296/19

Moreno, 11/02/2019

Visto

las actuaciones obrantes en el expediente N°4078-209660-S-2019; y

Considerando

Que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal los "Carnavales 2019", a realizarse durante todo el mes de Febrero en distintos barrios y plazas del Municipio de Moreno.

Que el carnaval es una celebración pública que tiene lugar inmediatamente antes de la cuaresma cristiana, mayormente se celebran tres días.

Que los feriados de carnaval fueron establecidos en 1956, en el año 1976 fueron eliminados del calendario de feriados y con el decreto N° 1584/10 se restablecieron, con lo cual partir del año 2011 volvieron a considerarse feriado nacional.

Que muchos meses antes de los festejos de carnaval, en las ciudades y pueblos a lo largo de la Argentina hay hombres, mujeres y niños preparando sus trajes, disfraces, carrozas y pasos de baile para la gran celebración: el carnaval une a todos los argentinos.

Que desde la Subsecretaría de Cultura se ha planificado una extensa grilla de actividades artísticas y culturales junto a murgas,

comparsas e instituciones locales para celebrar a lo largo y a lo ancho del extenso territorio morenense.

Que se realizarán eventos en distintos barrios y plazas de Moreno, durante el mes de febrero, culminando los días domingo 3, lunes 4 y martes 5 de marzo con un gran cierre en las instalaciones de Avenida Victorica entre Tucumán y Libertad. Quedando sujetas estas fechas a modificaciones por causas climáticas o de fuerza mayor.

Que a fs. 3 toma intervención la Dirección de Presupuesto Municipal informando las partidas y objetos de gastos a los cuales deben imputarse las erogaciones que surjan del evento.

Que a fs. 5 toma intervención la Contaduría Municipal en cumplimiento al art. 187 inc 6 de la LOM. Que dada la importancia del mismo se estima necesario declararlo de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárense de INTERES MUNICIPAL los "Carnavales 2019", a realizarse durante todo el mes de Febrero en distintos barrios y plazas del Municipio de Moreno.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Contaduría Municipal a afrontar los gastos que surjan del evento.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y de Educación y Cultura y por el Sr. Subsecretario de Gobierno, interinamente a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Sr. Juan Manuel Muñoz

Sr. Water A. Festa

Dr. Mauro D. Tanos

Sr. Luis Sannen Mazzucco

Decreto N° 0297/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 04/2019 para contratar el alquiler de Equipamientos para evento, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0298/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 05/2019, para contratar el alquiler de baños químicos y dos carpas estructurales con juegos de living, staff, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0299/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 06/2019, para contratar el alquiler de vallas, gradas y sillas, solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0305/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 20180022/2019 tercer llamado, para contratar el alquiler de Maquinarias, solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0307/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 07/2019, para contratar alquileres varios para evento "El Carnaval de la Alegría", solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0310/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 03/2019, realizado para contratar la provisión de Fotocélulas electromecánicas de 10 AMPERES, a la firma "ELEC-DATE CONSTRUCCIONES S.R.L." (1-4334), con domicilio en la calle Uruguay N° 864, Piso 6, Dto: 605 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0373/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 08/2019, para la adquisición de "Neumáticos y Cámaras" , solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0374/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/02/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2019, mediante la misma se solicita contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Reclamado y Carpeta Asfáltica en calles pavimentadas del Distrito", solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0376/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/02/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2019, mediante la misma se solicita contratar la adquisición de Mobiliario Escolar, destinados para equipar Establecimientos Educativos de Moreno, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0377/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/02/2019

Adjudíquese la contratación directa N° 05/2019, en los términos del Artículo 156 Inciso 6°) de la Ley Orgánica Municipal, a la firma NAVITRANS DE ARGENTINA (1-3925) con domicilio en la Avenida Gaona N° 8.090, Piso 1° de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, para la prestación del servicio de Reparación a un Vehículo Municipal, solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Decreto N° 0378/19

Visto

las actuaciones obrantes en el expediente N°4078-209659-S-2019; y

Considerando

que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal las "Muestras Anuales el Museo Municipal Manuel Belgrano" a realizarse durante todo el año en el Museo de Bellas Artes "Manuel Belgrano" sito en Dr. Vera 249, Moreno.

Que el Museo Municipal "Manuel Belgrano" es una de las dependencias que conforman la Subsecretaria de Cultura del Municipio de Moreno, que a través de las muestras anuales que se desarrollan a lo largo del año en sus instalaciones, la Subsecretaria de Cultura ejecuta sus Metas Anuales y Plan de Gobierno.

Que el Museo Municipal, es una dependencia con acceso a todo el público local y regional, así como también a instituciones educativas y culturales de todo el distrito.

Que a fs. 3/5 luce cronograma de las actividades a realizarse durante todo el año.

Que a fs. 6 toma intervención la Dirección de Presupuesto Municipal informando las partidas y objetos de gastos a los cuales deben imputarse las erogaciones que surjan del evento.

Que a fs. 7 toma intervención la Contaduría Municipal en cumplimiento al art. 187 inc 6 de la LOM. Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárense de INTERES MUNICIPAL las "Muestras Anuales el Museo Municipal Manuel Belgrano" a realizarse durante todo el año en el Museo de Bellas Artes "Manuel Belgrano" sito en Dr. Vera 249, Moreno.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Contaduría Municipal a afrontar los gastos que surjan del evento.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y de Educación y Cultura y por el Sr. Subsecretario de Gobierno, interinamente a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Sr. Juan Manuel Muñoz

Sr. Walter Festa

Dr. Mauro D. Tanos

Sr. Luis Sainen Mazzucco

Decreto N° 0391/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/2019, para contratar el alquiler de Equipamientos para evento a la oferta N° 1 correspondiente a la firma "BARAVALLE JOSE MARIA" (1-3531-0), con domicilio en la calle Lavalle N° 3.701, localidad de San Martín, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0392/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 05/2019, para contratar el alquiler de baños químicos y dos carpas estructurales con juegos de living, staff, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma "VARONE LEONARDO (EKIPAR)" (1-4069-0), con domicilio en la calle Matheu N° 4.919, Piso PB de la localidad de San Martín, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0401/19

Moreno, 26/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 06/2019, para contratar el alquiler de vallas, gradas y sillas, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma "VARONE LEONARDO (EKIPAR)" (1-4069-0), con domicilio en la calle Matheu N° 4.919, Piso PB de la localidad de San Martín, solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0402/19

Moreno, 26/02/2019

Visto

que, desde el año 1975, la Organización de Naciones Unidas estableció el día 8 de marzo como DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER y,

Considerando

que la citada fecha constituye una oportunidad para la visibilización de las inequidades.

QUE este municipio acompaña activamente la lucha de las mujeres, por eso ha impulsado el Primer Protocolo de Actuación para prevención, sanción, erradicación y capacitación de situaciones de violencia de género y discriminación por identidad de género u orientación sexual en el ámbito laboral municipal.

QUE muestra de ello es que somos el único municipio en el que más de la mitad de las altas funcionarias son mujeres.

QUE en nuestro país, tanto a nivel nacional como local, las asociaciones proyectan desplegar una serie de actividades de concientización, que se ha construido en expresión unificadora de la lucha contra la violencia machista en todos los ámbitos en los que los vínculos y las relaciones de género se desarrollan.

QUE con ese objetivo integral es necesario el carácter participativo de las actividades, de una sociedad movilizadora por las relaciones de vulneración y menoscabo de derechos, teniendo en cuenta que en casos como el que nos ocupa, la injusticia individual concluye en vulneración a la dignidad social.

QUE en ese marco el Municipio de Moreno planea llevar adelante una serie de actividades desplegadas en el territorio del distrito.

QUE vivimos un momento histórico en el que cada vez más mujeres se están empoderando y exigiendo que se respeten sus derechos.

QUE en el año 2018 la Municipalidad de Moreno ha acompañado las movilizaciones, decretando el Interés Municipal, configurando el apoyo a este reclamo como un pilar de la gestión de gobierno.

QUE es voluntad de esta administración contribuir desde el ámbito público, acompañar y apoyar las convocatorias, para que ese día las mujeres trabajadoras puedan movilizarse y expresar su voz en las calles contra la violencia machista y la desigualdad de género.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 108 inciso 17° del Decreto- Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal la convocatoria y participación a las actividades en el marco del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER del año 2019.-

ARTICULO 2°: Establézcase para todas las trabajadoras públicas de la Municipalidad de Moreno que adhieran a las movilizaciones y actividades que se desarrollen el día 8 de marzo de 2019, que la ausencia al puesto de trabajo no será registrada como inasistencia y no perjudicará ni verá afectada su situación laboral.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretarios de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Regístrese, , notifíquese, comuníquese; cumplido, archívese.-

Lic. Lucas Chedrese

Sr. Walter A. Festa

Decreto N° 0435/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/02/2019

Adjudíquese la Licitación Privada N° 07/2019, para contratar el alquiler de Equipos Varios para sonido e iluminación de evento a la oferta N° 1 correspondiente a la firma "OTTASSO LUIS ENRIQUE" (1-4305-0), con domicilio en la calle Tucumán N° 2.153, localidad de San Martín, solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Decreto N° 0439/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/02/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 10/2019, para contratar la adquisición de alimentos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4257/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

los Expedientes H.C.D. N° 33.164/18 y 33.170/18, S/Repudio a la Resolución N° 268/18 s/quita de pensiones de discapacidad; y

Considerando

la quita de pensiones de discapacidad por parte del Gobierno de la Alianza Cambiemos.

QUE la agencia de discapacidad nacional comunica la suspensión y caducidad de las pensiones no contributivas por invalidez. Bajo la Resolución N° 268/18.

QUE la quita de estas pensiones es un atentado a la dignidad, al acceso de derechos para tener una óptima calidad de vida.

QUE esta Resolución deja a miles de ciudadanos/as destinatarios de dichas pensiones en total desamparo y total vulnerabilidad.

QUE este no es más que otro ajuste despiadado y carente de sentido, respeto hacia la dignidad del pueblo de nuestra Patria.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.257/18

ARTÍCULO 1°: Exprésese el repudio de este Honorable Cuerpo, sobre la Resolución N° 268/18 sobre la quita de Pensiones de Discapacidad.-

ARTÍCULO 2°: Elévese el repudio de este Honorable Cuerpo al Director Ejecutivo de la Agencia de Discapacidad, Licenciado Santiago Ibarzábal.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

PROF. PEDRO CAMPS

LIC. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Resolución N° 4259/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

Los Expedientes H.C.D. N° 33.215/18 y 33.216/18, donde solicitan nominación de calle Aberastury (Pasaje Libertad); y.

Considerando

QUE la solicitud se basa en que el barrio se encuentra incluido en el registro Nacional de Barrios Populares, dependiendo de la agencia de Administración de Bienes del Estado con el número 931.

QUE han tramitado el certificado de vivienda familiar según la Resolución AABE N° 148/2017, expedido por ANSES.

QUE manifiestan la intención de nominación de calles, en virtud a reuniones mantenidas entre vecinos a tales efectos.

QUE consultado el Catastro Municipal, el sector fue identificado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: F; Quinta: 2; no observando que exista la apertura de calles en el mencionado sector, según plancheta Municipal que se adjunta al presente dictamen.

QUE si bien se reconoce la noble intención de nominar calles e identificar el sector, dando identidad y característica al mismo, esta Comisión entiende que el sector se encuentra en proceso de regularización dominial, no pudiendo realizar legislación a los efectos requeridos.

QUE este Honorable Cuerpo, a sancionado la Ordenanza N° 5.686/16, creando en su Capítulo I, el Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad, entendiéndose oportuna la intervención del mismo en conjunto con el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR), para llevar adelante los requerimientos solicitados por los vecinos.

QUE es función de este Honorable Cuerpo, apoyar aquellas iniciativas que contribuyan a caracterizar e identificar los nuevos barrios, calles y sectores que se incorporan paulatinamente a la trama urbana.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.259/18

ARTÍCULO 1°: Remítanse las presentes actuaciones al Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR), a sus efectos, cumplida las actuaciones vuelva para la prosecución de lo requerido.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicada al D.E el día 20/02/2019.

Resolución N° 4262/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

El Expediente H.C.D. N° 32.443/17, s/recuperación de espacios verdes, vecinos B° Santa Elena; y

Considerando

El pedido de los vecinos, se informa que el espacio verde del B° Santa Elena, mencionado en la Resolución N° 4157/18 la titularidad del dominio es la Cooperativa de vivienda, crédito y consumo "La Esperanza de Santa Elena" parcela origen 1417 E.

QUE habiendo tomado conocimiento de la presente, se informa que la regularización del Barrio Santa Elena, está siendo gestionado por la dirección General del ingreso y regularización de tierras, debiendo ser remitida, a dicha dirección.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.262/18

ARTÍCULO 1°: Gírese el Expediente H.C.D. N° 32.443/17 al área de la Dirección Legal y Técnica de Ingreso de Tierras del IDUAR para proseguir con dicha regularización dominial.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicado al D.E el día 25/02/2019

Resolución N° 4263/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

el Expediente H.C.D. N° 33.198/18, s/hechos ocurridos el 17 de Octubre de 2018, en Avda. Kirchner, esquina Galileo Galilei; y

Considerando

que en nuestro Distrito de Moreno, vienen los intentos de toma de tierra.

QUE lo ocurrido, es muestra del enfrentamiento entre vecinos y ocupantes, y ello pone en riesgo la integridad física de los habitantes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales sanciona, la siguiente:

RESOLUCION N° 4.263/18

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo, bajo el área que corresponda un informe sobre los hechos ocurridos y la situación dominial de dichos lotes.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicado al D.E el día 20/02/2019

Resolución N° 4264/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

el Expediente H.C.D. N° 33.203/18, S/Regularización dominial E.P. 58, ex S.B.14 actualmente E.E.S. 30; y

Considerando

la necesidad que atraviesa nuestro distrito de Moreno a nivel educativo, con poca cantidad de vacantes, por su superpoblación.

QUE en la mayoría de los casos se hace imprescindible, tener las partidas inmobiliarias, para obtener el informe de dominio certificado en puerta.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales sanciona, la siguiente:

RESOLUCION N° 4.264/18

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, bajo el área que corresponda la regularización dominial de la E.P. 58, ex S.B.14 actualmente E.E.S. 30, cuya nomenclatura catastral es: circunscripción II, sección b, chacra19, manzana 19u, parcela 3, a favor de la DGCyE.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario Presidente

Comunicado al D.E el día 20/02/2019

Resolución N° 4265/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

los Expediente H.C.D. N° 33.211/18, 33.200/18, 33.194/18, 33.184/18, 33.202/18, 33.193/18 y 33.185/18, s/regularización Dominial; y

Considerando

la necesidad que atraviesa nuestro Distrito de Moreno a nivel educativo, con poca cantidad de vacantes por su superpoblación.

QUE en todos los casos se hace imprescindible tener las partidas inmobiliarias, para obtener el informe de dominio certificado en puerta.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.265/18

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, bajo el área que corresponda la regularización dominial, de los establecimientos educativos a favor de la DGCYE.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario Presidente

Comunicada al D.E el día 25/02/2019

Resolución N° 4266/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

El Expediente H.C.D. N° 33.227/18, donde solicita correr parada de colectivo; y

Considerando

que el Sr. Simondet Jorge con D.N.I. 21.467.031 manifiesta vivir con su madre en la Ruta 25 N° 44; de Moreno, entre las calles Martín Fierro, Brasil Barrio San José.

QUE expresa la mala situación que está viviendo dado que la parada de colectivo de la Empresa La Perlita S.A. anteriormente ubicada en Bachelli en diagonal a la Estación de Servicio Shell, la trasladaron al frente de su vivienda.

QUE debido a ello se produce un amontonamiento de pasajeros, al frente de su casa, algunos de ellos realizan destrozos y pintadas en la pared y en la vereda de su vivienda.

QUE también se ven perjudicado por las maniobras de los colectivos que doblan en Martín Fierro, se estacionan a la altura del cordón llegando a tapar la salida de agua de los lavaderos y provocando la rotura los cordones.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.266/18

ARTÍCULO 1°: Gírese las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para la correcta evaluación del pedido realizado por el vecino Simondet Jorge domiciliado en Ruta 25 N° 44.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicado al D.E el día 25/02/2019.

Resolución N° 4267/18

Moreno, 19/12/2018

Visto

El Expediente H.C.D. N° 33.119/18, donde solicita recorrido de colectivo en B° 23 de Diciembre; y

Considerando

EL pedido de los vecinos de la ampliación o creación de recorridos, de las Empresas de transporte que lleguen a las cercanías del barrio.

QUE les permitan poder tener acceso al transporte y estar conectados con Moreno.

QUE solicitan de preferencia que el recorrido pase por las calles Sarmiento y luego Conscripto Bernardi hasta salir a Ruta 24.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.267/18

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe las condiciones técnicas para la realización del potencial recorrido requerido por los vecinos firmantes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicado al D.E el día 25/02/2019.

Resolución N° 4268/18

Moreno, 19/11/2018

Visto

el Expediente H.C.D. N° 33.187/18, donde solicitan recorrido de colectivos; y

Considerando

QUE los vecinos del Barrio San Carlos piden que se restablezca el recorrido N° 24 de la Empresa de Transportes La Perlita S.A, desde las calles Tulisi a Coronel Suarez Barrio San Carlos, Francisco Álvarez localidad de Moreno.

QUE por estas razones los vecinos se ven obligados a caminar más de 15 cuadras hasta la parada de colectivo más cercana, perjudicando a un más a los pasajeros que cuentan con alguna discapacidad para poder trasladarse.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.268/18

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo, requiera informe respecto de la situación actual del recorrido N° 24 de la Empresa La Perlita S.A.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Prof. PEDRO CAMPS

Lic. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

Comunicada al D.E el día 25/02/2019

Resolución N° 4258/19

Moreno, 19/12/2018

Visto

el Expediente H.C.D. N° 33.166/18, donde solicita al Departamento Ejecutivo informar detalles de donación de Supermercado COTO y el monto utilizado del Plan Sumar; y

Considerando

el recientemente inaugurado Centro de Salud Infantil, emplazado en el predio del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, y la falta de información de los gastos que implicó, el desconocimiento de lo recaudado por COTO, y la forma en que afectara directamente en el presupuesto.

QUE el mismo fue refaccionado con recursos del Plan Sumar, y con el aporte de los clientes del Supermercado COTO que donaron \$ 5,00 para el HOSPITAL PEDIATRICO.

QUE según información recibida a través de los medios, la donación consistió en camillas, ecógrafo, electrocardiógrafo y balanzas pediátricas entre otros recursos, sin especificar si fueron recibidos, y quien se hizo cargo de la compra de mobiliario y cableado necesario para su funcionamiento, como así también del personal y el pago de sueldos correspondientes.

QUE es imprescindible contar con la información real de los gastos que acarrea el poner en marcha su funcionamiento en vista al presupuesto del año en curso.

QUE debemos estar informados con respecto a la obra realizada y al desarrollo de la prestación del servicio de Pediatría, si es guardia, consultorio externo o internación, teniendo en cuenta la cercanía del Hospital Provincial.

QUE se empleó dinero del programa SUMAR sin saber fehacientemente el monto transferido.

QUE es dable incorporar más atención a la especialidad Pediátrica pero no estamos informados acerca de las especificaciones y especialidades que el Hospital Pediátrico va a desarrollar.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales sanciona, la siguiente:

RESOLUCION N° 4.258/18

ARTÍCULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá informar a este Cuerpo, el detalle de lo invertido.

- a. El aporte de Supermercado COTO, la forma y detalle de lo donado.
- b. El monto utilizado del PLAN SUMAR.
- c. La lista de personal afectado, el pago de sueldos de los mismos.
- d. El discriminado de gastos en mobiliario, cableado, puesta en funcionamiento y toda erogación que devienen de la refacción e implementación del HOSPITAL PEDÍATRICO.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

PROF. PEDRO CAMPS

LIC. HORACIO CHIQUE

Secretario

Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0072/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese con retroactividad al día 05 de agosto de 2018, la Cuenta de Comercio N° 27268814839, cuya titularidad corresponde a la Señora Reynoso Rosana Mabel del Carmen.

Resolución N° 0073/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 23 de febrero de 2018, la Cuenta de Comercio N° 23386776539, cuya titularidad corresponde al señor Acciardi Bruno Nicolás.

Resolución N° 0074/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 22 de junio de 2018, la Cuenta de Comercio N° 20934276826, cuya titularidad corresponde al Señor Morales Cossio Ysrael Yhasmany.

Resolución N° 0075/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese el Permiso de Economía Social con retroactividad al 13 de julio de 2018, Cuenta de Comercio N° 30184003, cuya titularidad corresponde a la Señora Scheffer Karina Noelia.

Resolución N° 0076/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 01 de Agosto de 2018, la Cuenta de Comercio N° 29328010, cuya titularidad corresponde a la Señora Godoy Maria Valeria.

Resolución N° 0077/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/02/2019

Cancélese con retroactividad al 10 de octubre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 30643586777, cuya titularidad corresponde a la firma Electronic System S.A.

Resolución N° 0087/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al 12 de noviembre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 4770, cuya titularidad corresponde a la firma ARRAYANES MORENO SRL.

Resolución N° 0089/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al 15 de julio de 2018, la Cuenta de Comercio N° 20270501819, cuya titularidad corresponde al señor Mazulla Luis Marcelo.

Resolución N° 0090/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al 04 de octubre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 20320380023, cuya titularidad corresponde al señor Torterola Rubén Ricardo.

Resolución N° 0091/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al 29 de abril de 2015, la Cuenta de Comercio N° 27271514242, cuya titularidad corresponde a la señora Cornejo Claudia Verónica.

Resolución N° 0094/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 27 de abril de 2016, la Cuenta de Comercio N° 64527, cuya titularidad corresponde a la señora Bouche Mara Elisa.

Resolución N° 0095/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al día 03 de diciembre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 30500005625, cuya titularidad corresponde a la firma CITIBANK N.A.

Resolución N° 0096/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 28 de febrero de 2018, la Cuenta de Comercio N° 1/30707240438, cuya titularidad corresponde al IMDEL.

Resolución N° 0097/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese con retroactividad al 26 de septiembre de 2017, la Cuenta de Comercio N° 23295810319, cuya titularidad

corresponde al señor Delmagro Ariel Alejandro.

Resolución N° 098/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 18 de septiembre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 30708620315, cuya titularidad corresponde a la firma METALURGICA MORENO SA.

Resolución N° 0117/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 28 de junio de 2017, la Cuenta de Comercio N° 55026, cuya titularidad corresponde a la firma CREDIPAZ SA.

Resolución N° 0118/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio el Permiso de Economía Social con retroactividad al día 14 de noviembre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 35975149, cuya titularidad corresponde a la señora Rojas Rocío Yanet.

Resolución N° 0119/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese el Permiso de Economía Social con retroactividad al día 09 de noviembre de 2018, Cuenta de Comercio N° 34591816, cuya titularidad corresponde al señor Zweigart Nicolás Hernán Federico.

Resolución N° 0120/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al día 23 de agosto de 2018, la Cuenta de Comercio N° 30710415435, cuya titularidad corresponde la firma OESTE NATURAL SRL.

Resolución N° 0121/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al 30 de junio de 2018, la Cuenta de Comercio N° 3071045435, cuya titularidad corresponde a la firma OESTE NATURAL SRL.

Resolución N° 0122/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 09 de noviembre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 2792909627, cuya titularidad corresponde a la señora Otondo Gómez Wilma.

Resolución N° 0125/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al 03 de agosto de 2018, la Cuenta de Comercio N°20472968, cuya titularidad corresponde al señor Figueras Carlos Alberto.

Resolución N° 0126/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 18 de mayo de 2016, la Cuenta de Comercio N° 20129053101, cuya titularidad corresponde al señor Tilli Daniel José.

Resolución N° 0127/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al 11 de enero de 2017, la Cuenta de Comercio N° 20264217629, cuya titularidad corresponde al señor Greco Alberto Hernán.

Resolución N° 0128/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 24 de octubre de 2018, la Cuenta de Comercio N° 20372742306, cuya titularidad corresponde al señor Pereyra Nicolás.

Resolución N° 0129/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese de oficio con retroactividad al día 09 de octubre de 2017, la Cuenta de Comercio N° 32743094, cuya titularidad corresponde al señor Reinoso Walter Hernán.

Resolución N° 0130/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al día 24 de enero de 2017, la Cuenta de Comercio N° 65450, cuya titularidad corresponde al señor Rojas Andía Elmer.

Resolución N° 0131/19

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2019

Cancélese con retroactividad al día 20 de febrero de 2018, la Cuenta de Comercio N° 20123453329, cuya titularidad corresponde al señor Bressan Dario Antonio.